

CIRCULAR EXTERNA No. 0022 DE 2020

DE: SUBSECRETARIA DE RENTAS.
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

PARA: PRODUCTORES, IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE
PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS,
APERITIVOS Y SIMILARES Y/O PARTICIPACION DE LICORES,
NACIONALES Y EXTRANJEROS.

ASUNTO: NUEVO DISEÑO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN.

FECHA: AGOSTO 24 DE 2020.

En atención al asunto de la referencia y en desarrollo de mejoramientos continuos para el control y trazabilidad de los elementos de señalización, se ha generado un nuevo diseño de estos, para los productos gravados con el Impuesto al Consumo, modificando algunas características de seguridad de la estampilla para impedir su falsificación, y así contrarrestar el contrabando, la evasión fiscal y la producción y comercialización de licor adulterado.



Igualmente, me permito recordarles que el proceso de señalización debe ser realizado dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos de señalización, a fin de facilitar a los funcionarios de ésta Subsecretaría la verificación y lectura de los códigos únicos que permita consultar la trazabilidad completa a los productos a comercializar.

Atentamente,



GONZALO GUTIÉRREZ DÍAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas Departamental

Revisó: Monoica Escamilla C. *MEC*
CP3.